INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
OFICIALIA DE PARTES COMUN
2018 JUL 11 PM 2:59
Original en 1H Anexos 9H
Oficialía de Partes
6109.

UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

OFICIO NÚMERO: INE/UTVOPL/7569/2018

ASUNTO: Informe encuestas en medios impresos, Sinaloa y Baja California Sur

Ciudad de México, 10 de julio de 2018

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, inciso i) y 119, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; remito copia de la siguiente documentación que da cumplimiento al artículo 144, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones:

- Oficio **IEEBCS-SE-1650-2018**, suscrito por la Lic. Sara Flores de la Peña, Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de **Baja California Sur**.

- Oficio **IEES/SE/0588/2018**, signado por el Lic. Arturo Fajardo Mejía, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de **Sinaloa**.

Lo anterior para la atención y efectos conducentes. Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INE Instituto Nacional Electoral SECRETARÍA EJECUTIVA
11 JUL 2018
ÁREA DE ASESORES 17:37

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Mismo fin.
Mtra. Paula Ramírez Höhne.- Coordinadora de Asesores del Secretario Ejecutivo.- Mismo fin.
Archivo

Autorizó:	Mtro. Miguel Saúl López Constantino
Validó :	Lic. Arón Baca Nakakawa
Elaboró:	Lic. Carlos Torres Hinojosa

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIO NO. IEES/SE/0588/2018

Asunto: **Informe de encuestas de opinión**

ACUSE

LIC. JORGE LUIS RUELAS MIRANDA
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN SINALOA
PRESENTE.-

Por este conducto le hago llegar en archivo electrónico, el Informe en materia de Encuestas y Sondeos de opinión presentado al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de mayo al 15 de junio del presente año, para efectos de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.

La liga en la cual se puede consultar dicho documento es la siguiente:

https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/Encuestas/180622_9no-Informe-de-Encuestas-May-Jun-2018.pdf

Agradeciendo de antemano su atención al presente, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa a 22 de junio de 2018.

LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
SINALOA
22 JUN. 2018
RECIBIDO
VOCALIA DEL SECRETARIO

Karely Meza
Recibí oficio y CD
15:29 hrs.

C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.
C.c.p. Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta. Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
C.c.p. Archivo.

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Noveno informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas y sondeos de opinión en el proceso electoral local 2017-2018.

22 de Junio de 2018.

ÍNDICE

1. Presentación.....3

2. Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de la norma en materia de encuestas electorales.....3

1. Presentación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y en el artículo 136, inciso b del Reglamento de Elecciones, que norman las funciones que los OPLE deben desarrollar para la regulación de encuestas y sondeos de opinión que tengan como objeto dar a conocer preferencias electorales locales; así como la obligación de quienes publican encuestas sobre preferencias electorales, de entregar el estudio completo que respalda los resultados dados a conocer, al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se presenta este informe.

2. Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de la norma en materia de encuestas electorales.

En cumplimiento al artículo 143 y 144 del Reglamento de Elecciones, y concluido el monitoreo en los medios de comunicación impresos, la Secretaría Ejecutiva informa que no se publicó ninguna encuesta sobre preferencias electorales locales, en el periodo comprendido del 16 de mayo al 15 de junio de 2018.

Atentamente

Lic. Arturo Fajardo Mejía
Secretario Ejecutivo del IEES